

CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

PÁGINA: 1 DE 2

CÓDIGO: D-CIN-03 VERSIÓN: 01

Anexo Manual de Cumplimiento

El suscrito a saber: _	identificado con Cédula de Ciudadanía;
quien obra en calidad de Representante Le	gal de, sociedad de derecho
privado, identificada con Nit:	quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR,
CONTRATISTA o CONTRAPARTE, confirmo	que he recibido, leído y entendido el MANUAL DE
CUMPLIMIENTO Y ETICA EMPRESARIAL DE	METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP, motivo por el cual
manifiesto mi voluntad de asumir, de man-	era unilateral, el presente COMPROMISO ANTISOBORNO Y
ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las s	siquientes consideraciones:

- 1. Que METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP adelanta diversos procesos de selección de proveedores de conformidad con lo dispuesto en su Proceso de Compras. Los procesos adelantados son autónomos y están sometidos a estándares de calidad establecidos en políticas empresariales, sobre las cuales se instituye la dinámica de procesos internos.
- Como consecuencia de los distintos lineamientos institucionales, se busca cimentar en el plano empresarial todas aquellas políticas nacionales del sector público y replicarlo en la esfera privada, de tal suerte que se puedan blindar todos los procesos, en especial los procesos de contratación.
- EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE que participe en los procesos de selección o contratación adelantados por METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso antisoborno y anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

- EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra dadiva, por sí mimos o por interpuesta persona, al personal (colaborador, directivos, accionistas, entre otros) de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP ni a los parientes de estos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad y primero civil, con el fin de incidir en la evaluación y selección de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección y/o contratación en los que participe, o en la ejecución de las órdenes de compra, de servicios o contratos que llegaré a celebrar con METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP.
- 1.2. Se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir que sus accionistas, empleados, representantes, directores o administradores, agentes comisionistas independientes, asesores o consultores realicen, en su nombre o con el fin de favorecerlo, los actos mencionados en el anterior numeral.
- 1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus accionistas, colaboradores, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:
 - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios o asesores de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre



CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO COMPROMISO ANTISOBORNO Y **ANTICORRUPCIÓN** Anexo Manual de Cumplimiento

PÁGINA: 2 DE 2

CÓDIGO: D-CIN-03 VERSIÓN: 01

funcionarios o asesores de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asianación del contrato u órdenes.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.
- No ofrecer participaciones o utilidades en aras de que se aumente las obras y/o servicios contratados o se agilicen los pagos respecto a los mismos.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROVEEDOR. CONTRATISTA o CONTRAPARTE se compromete a revelar de manera clara v en forma total a METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de METROGAS DE COLOMBIA S.A. ESP, incluyendo tanto los pagos ordinarios, ya realizados o por realizar, como los que se proponga hacer.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Con la suscripción del presente documento, EL PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE reconoce y acepta que, en caso de llegar a comprobarse su incumplimiento a los compromisos antisoborno y anticorrupción aquí previstos, METROGAS estará facultada para terminar, en cualquier momento y de forma unilateral, los contratos con él celebrados, incluyendo aquel respecto del cual intentó obtener el beneficio y cualquier otro que hubiese llegado a celebrarse entre las partes.

Además de lo anterior, con la firma del presente documento, el PROVEEDOR, CONTRATISTA o CONTRAPARTE certifica que conoce y entiende lo dispuesto en el Manual de Cumplimiento de METROGAS y en el presente Compromiso Anticorrupción y Antisoborno.

En constancia	de lo	ante	ior, y como	manifestaciór	n de la	a acep	taciór	n de los	compi	romis	os unilater	ales
incorporados	en	el	presente	documento,	se	firma	el	mismo	en	la	ciudad	de
			a los () días del mes	de	() del	año dos	mil _			
(202 _).												

EL PROVEEDOR/CONTRATISTA o CONTRAPARTE:

Nombre:
C.C.:
Representante Legal
Empresa: